

MAT: Designa nuevo investigador en investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 13.963, del 22 de noviembre de 2016.-

Monte Patria, 16 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°12.877.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Providencia N°1228, de fecha 22 de noviembre de 2016, resolución N°4987;
- El Decreto Alcaldicio N°13.963, de fecha 22 de noviembre de 2016, que ordena pago de multa Res. Exenta N°4987, de 2016, de Seremi de Salud, Región de Coquimbo e Instruye Investigación Sumaria;
- Providencia N°143, de fecha 08 de marzo de 2018, designa nuevo investigador para proceso disciplinario, ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°13.963, de fecha 22 de noviembre de 2016, designese al Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- El Decreto Alcaldicio N°4257, de fecha 20 de marzo de 2018, designa nuevo investigador para investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N°13.963, de fecha 22 de noviembre de 2016;
- Providencia N°193, de fecha 23 de julio de 2018, designa nuevo investigador para proceso disciplinario, ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°13.963, de fecha 22 de noviembre de 2016, designese al Sr. Manuel Astorga Cuevas, Asesor Jurídico del Departamento de Salud, Municipalidad de Monte Patria;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 13.963, de fecha 22 de noviembre de 2016, que ordena pago de multa Res. Exenta N°4987, de 2016, de Seremi de Salud, Región de Coquimbo e Instruye Investigación Sumaria.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como nuevo investigador para proceso disciplinario al Sr. Manuel Astorga Cuevas, Abogado Asesor del Departamento de Salud.
- 2.- **DÉJESE** constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto Alcaldicio reformado.
- 3.- **NOTIFÍQUESELE** al nuevo investigador, su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa - Fiscal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

